



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA Nº 109 /2010.-
LETRA: BPJ - M.A.LL.-

FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

Ushuaia, 25 de Agosto de 2010.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S_____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
SERIE DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTE / LEGISLADOR	
Fecha	25/08/10
Hora	11:30
Numero	1105
Folios	5
Expo. Nº	
Grado	62/08
Recibido	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del proyecto adjunto de Resolución del Concejo Deliberante, en el Boletín de Asuntos Entrados correspondientes a la próxima sesión Ordinaria, a los efectos de darle tratamiento del cuerpo de concejales de la ciudad, en virtud de los siguientes fundamentos.

A consecuencia del último accidente automovilístico producido en la calle Facundo Quiroga 1300 en la madrugada del día domingo 22 del corriente (se adjuntan imágenes del siniestro), siendo esta a su vez una arteria principal del barrio Cañadón del Parque y Barrio Parque, y encontrándose en la altura 1700 el Jardín de Infantes Nº 8, se hace imprescindible articular algunas medidas de prevención con el objeto de evitar nuevos incidentes. Es por ello que corresponde solicitar al Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en la calle Facundo Quiroga ente las alturas 1200 y 1800 con su señalética correspondiente; señal de aviso de proximidad a establecimiento educativo, señal de velocidad máxima permitida, pintura refractaria para la seguridad vial.

Por lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del presente Proyecto de Ordenanza.

[Firma]

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (P.J.)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo N° 1: Solicitar al Ejecutivo Municipal:

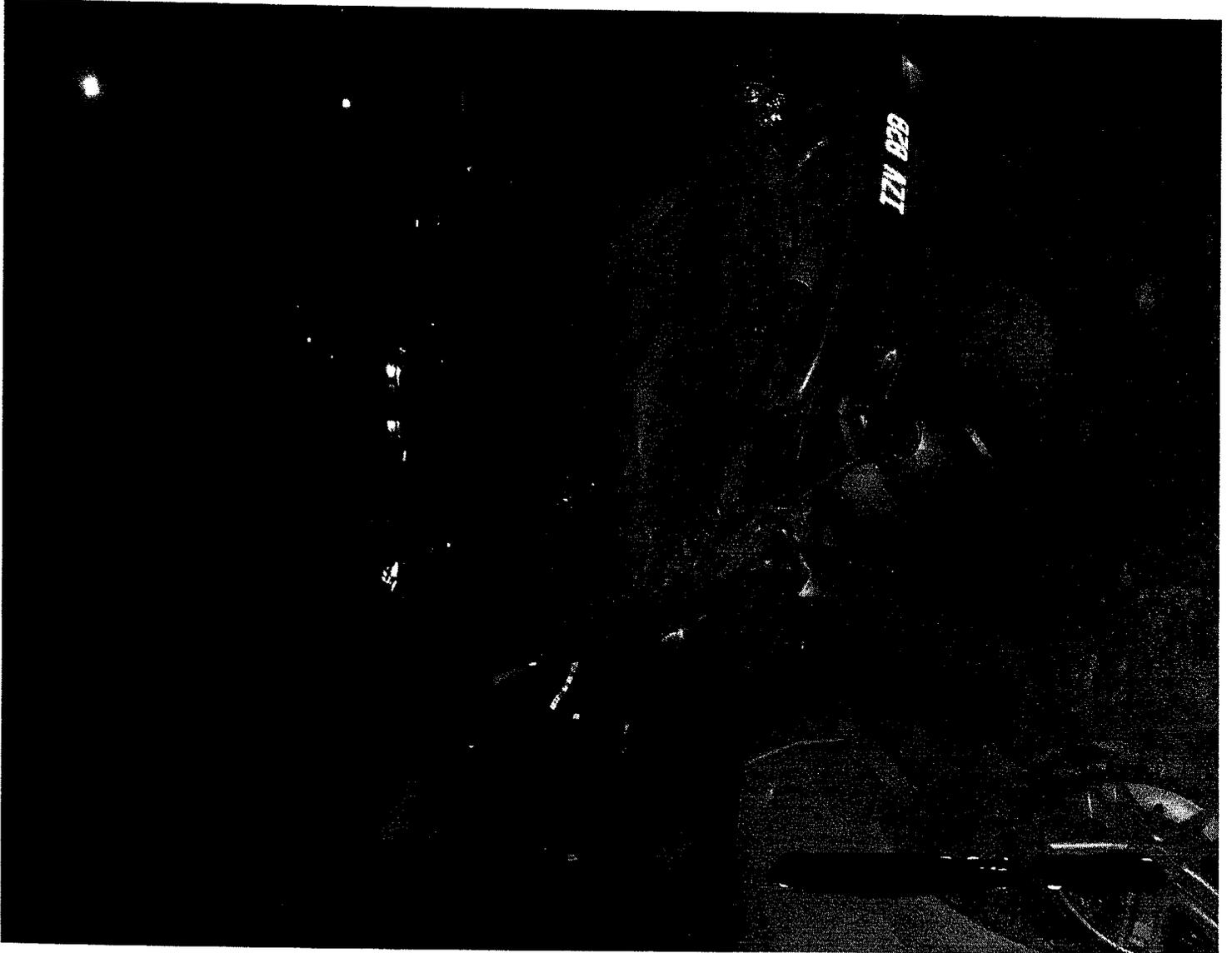
1- La colocación de reductores de velocidad sobre la calle Facundo Quiroga entre la altura 1300 y 1700 con su señalética correspondiente -

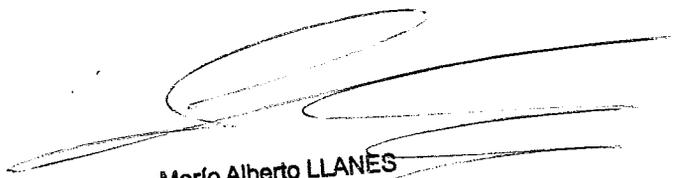
2- Colocación de carteles indicadores de velocidad máxima permitida; proximidad a establecimiento educativo y pintura refractaria para seguridad vial.

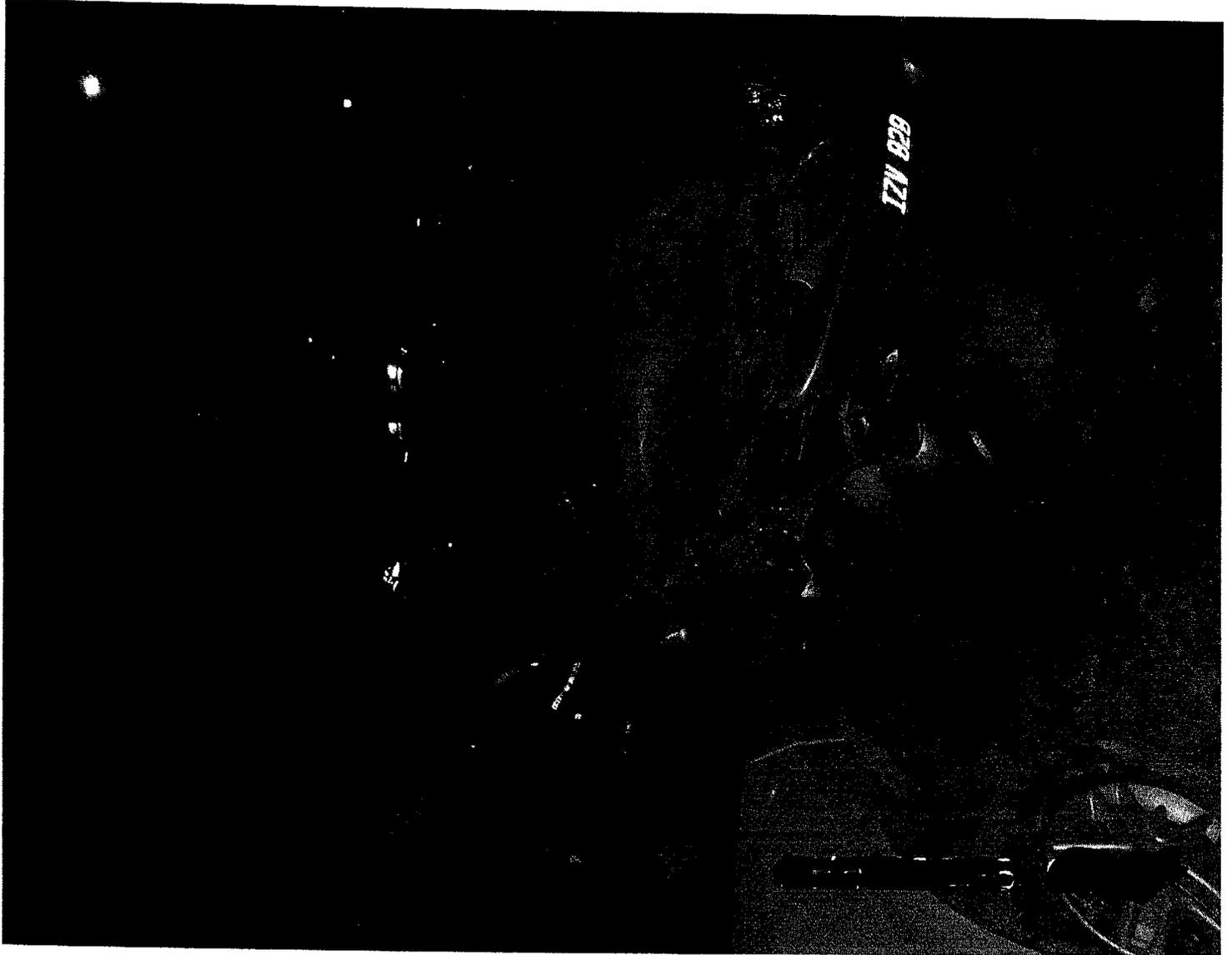
Artículo N° 2: De forma.-



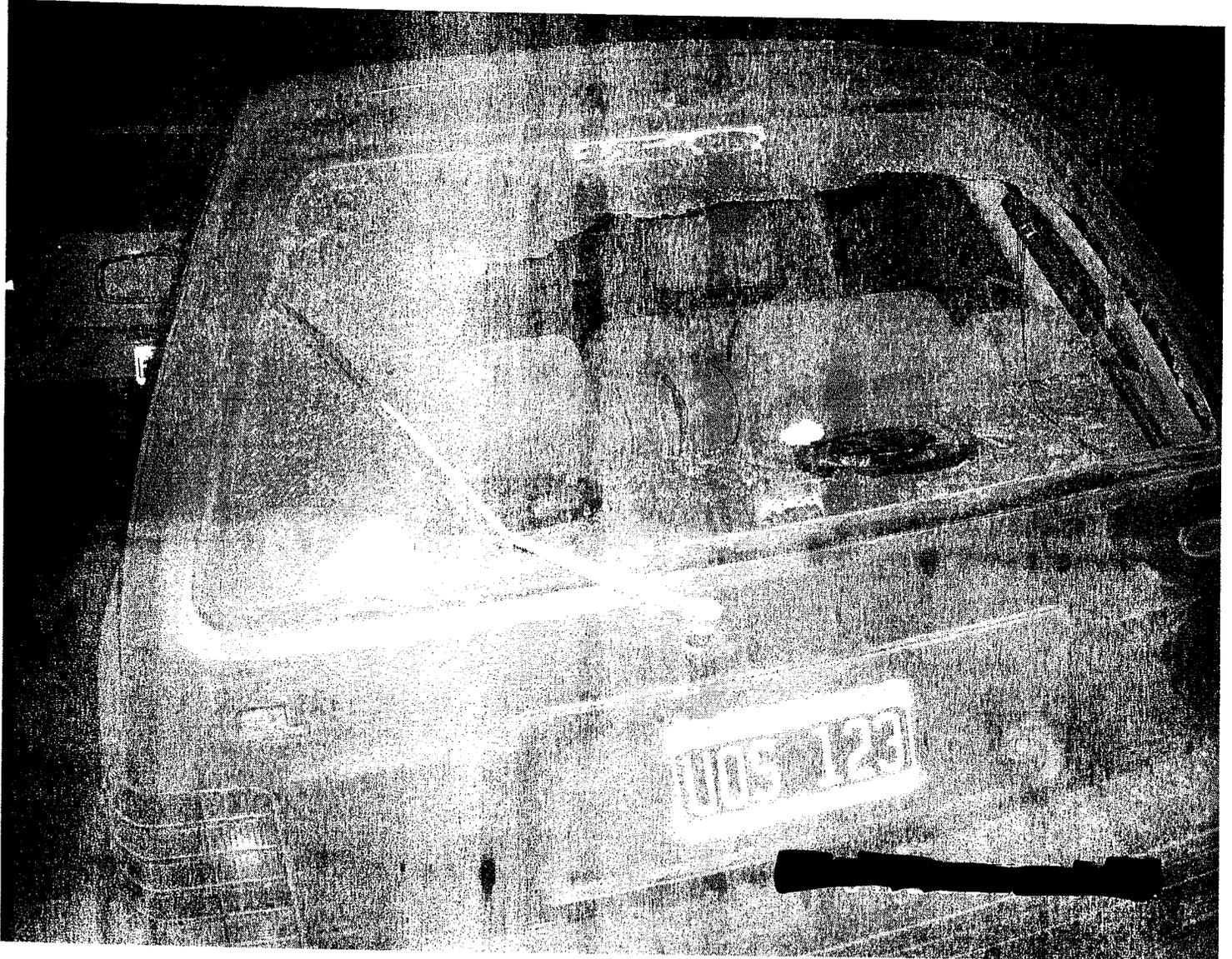
Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA




Mario Alberto LLANÉS
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA




Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA